



MINISTERIO
DEL INTERIOR



1610
GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA
JEFATURA POLICIA JUDICIAL
UNIDAD CENTRAL OPERATIVA (U.C.O.)
EQUIPO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
E.C.O. CANARIAS LAS PALMAS

O F I C I O

S/REF: Diligencias Previas 1944/2021

N/REF: DPD

FECHA: 8 de junio de 2022

ASUNTO: SOLICITUD MANDAMIENTOS JUDICIALES

NÚMERO. 175

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARRECIFE

LAS PALMAS

En el marco de las diligencias previas 1944/2021, de las que entiende ese Juzgado, por parte de esta Unidad, se está investigando a un grupo de personas físicas y jurídicas por hechos que pudieran ser constitutivos de un delito continuado de fraude a la Administración, delito continuado de malversación en su modalidad agravada por el importe (o en su caso de un delito de apropiación indebida, de un delito de prevaricación, de un delito de deslealtad profesional, de un delito de cohecho y delito de organización o grupo criminal, por lo que se pone en conocimiento de S.Sª. lo siguiente:

Con fecha 6 de abril de 2022 por parte de la entidad bancaria **Grupo Santander** se ha solicitado que de la cuenta **ES8700490255702490872986** de la que es titular el investigado D. Pedro M. SANGINÉS GUTIERREZ, la cual quedó bloqueada mediante mandamiento emitido por S.Sª., de fecha 28 de marzo del presente, se autorice el desbloqueo a los solo efectos de hacer frente al pago de las cuotas correspondientes a la amortización de préstamo, evitando el consiguiente perjuicio bancario.

Por lo expuesto en el párrafo anterior y a fin de evitar perjuicios a las entidades bancarias que pudieran dar lugar a posteriores embargos y subastas de los bienes de los encartados se solicita a S.Sª., si bien lo tiene a conceder, lo siguiente:

- Emita MANDAMIENTO JUDICIAL dirigido al **BANCO SANTANDER, SA** autorizando el desbloqueo de la cuenta **ES8700490255702490872986** de la que es titular el investigado **D. Pedro M. SANGINÉS GUTIERREZ**, a los solo efectos de hacer frente al cobro de las cuotas correspondientes a la amortización de préstamo que estaba en vigor a fecha del bloqueo de la misma.

CORREO ELECTRÓNICO
gc.cmd.palmas@canarias.pl-epo@guardiacivil.org
100541.31NA (Número de Cuenta GROUPWISE)

C/ALICANTE Nº 7 (LAS PALMAS DE G.C. / LAS
PALMAS), C.P. 35 018
TELÉFONO 928431766 (EXT. 165, 166 y 167)
FAX. 928391575

1611

El Cabo del ECO CANARIAS



FDO: V13215R